

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 8 de agosto de 1896

Número 183

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

Calendario

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 8.—Santos Ciriaco y compañeros mártires.

Luna nueva, a las 11 h., 26 m. de la noche.—Buen tiempo.

Eclipse total de sol a las 11 h., 33 m.—Invisible en Costa Rica.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión.

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edictos matrimoniales.—Documentos de fechosos. Detalle.

POLICÍA.—Informe.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión sexta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional a la una y veinte minutos de la tarde del seis de agosto de mil ochocientos noventa y seis, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez y con asistencia de los Diputados señores

Sáenz (C.)
Pacheco
Alvarado (I.)
Montes de Oca
González Z.
Tinoco
Badilla

Loría I.
Gallegos
Sáenz (A.)
Sáenz (F. V.)
Jinesta
Quirós
Chacón

Zumbado
Trejos
Solera
Oreamuno
García
Brenes
Martínez

Segura
González (R.)
Barquero
Faerron
Montenegro
Castro
Alvarado (R.)

y de los Secretarios Orozco y Lizano

Artículo 1º

Se dió lectura y se puso a discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo 2º

Se leyó y se puso a discusión en tercer debate el proyecto de ley sobre abolición del monopolio del tabaco, é hicieron uso de la palabra los Representantes señores Tinoco, Martínez, Lizano, González Z. y Pacheco; habiéndose suspendido la sesión a las dos y treinta y cinco minutos.

A las tres y cinco minutos se abrió de nuevo la sesión, con asistencia de los mismos Diputados, excepto el Representante señor Montes de Oca; y continuando la discusión del proyecto de ley antes referido, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Badilla y Tinoco.

A las cuatro y diez minutos de la tarde se levantó la sesión, quedando en el uso de la palabra los Representantes señores Sáenz (C.), Martínez y García, en el orden dicho.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

AVISO

De esta fecha en adelante la hora de audiencia de esta Secretaría será de las 2 a las 3 p. m.

Palacio Nacional.—Secretaría de Gobernación.—San José, 5 de agosto de 1896.

3 v—3

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Detalle levantado por la Junta de Educación del distrito de Sardinal del cantón de Carrillo, para la compra de útiles de ambas Escuelas.

Arribas Manuel.....	\$ 15 00	García Camilo.....	\$ 1 00
Abarca Domingo.....	1 00	— José María.....	1 00
Ampie Catarino.....	1 00	— José.....	2 00
— Anselmo.....	1 00	Gómez (a) Currancho	
Apú Aquilino.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Francisco.....	1 00	Gutiérrez Manuel.....	1 00
— Lucas.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Doroteo.....	1 00	— Alejandro.....	2 00
Acevedo Simón.....	1 00	— José María.....	1 00
— Tiburcio.....	1 00	— Torcuato.....	1 00
— Pedro.....	3 00	— Pedro.....	1 00
— Zenón.....	1 00	— Antonio.....	1 00
— Esteban.....	1 00	— Bernardo.....	2 00
— Miguel.....	1 00	— Pizarro Manuel.....	2 50
— Juan Ramón.....	1 00	— Hernández Ramón.....	2 00
— Benito.....	5 00	— Antonio.....	1 00
Alvarado Encarnación	1 00	Jacamo Silvestre.....	1 00
Angulo Bartolo.....	1 00	— Jorge.....	1 00
— Marciano.....	1 00	Lezama Ramón.....	1 00
— José María.....	1 00	— Faustino.....	1 00
— Blas.....	1 00	— Encarnación.....	1 00
Bustos Francisco.....	2 00	Mena Manuel.....	1 00

Bustos Eligio.....	\$ 1 00	Mena Agustín.....	\$ 1 00
— Leandro.....	1 00	— Eleno.....	1 00
— Celestino.....	1 00	Matarrita Teodosio.....	1 00
— Cesáreo.....	1 00	Mojica Crescencio.....	2 00
— Elías.....	1 00	Moraga Eligio.....	1 00
— Hipólito.....	2 00	— Carlos.....	1 00
— Felipe.....	1 00	Mendieta Santiago.....	1 00
— Herminio.....	2 00	Morales José.....	1 00
— Claudio.....	1 00	— Juan Félix.....	1 00
— Pizarro Benito.....	1 00	Molina Manuel.....	1 00
Barrera Agapito.....	2 00	Marín Rosendo.....	1 00
— Guillermo.....	1 00	Niclé José Angel.....	1 00
Bonilla Anuncio.....	3 00	Navarrete Luciano.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— José del Carmen	1 00	Noguera José María.....	1 00
— Leandro.....	1 00	— Norberto.....	1 00
Bravo Secundino.....	2 50	Obando Gregorio.....	1 00
Contreras Juan Alber-	2 00	Ordóñez Antonio.....	1 00
— to.....	1 00	Peña Manuel.....	1 00
— Jesús.....	1 00	Paniagua Manuel An-	2 00
— Gregorio.....	1 00	— tonio.....	2 00
— Cornelio.....	1 00	Padilla Paulino.....	2 00
— Teófilo.....	1 00	— Feliciano.....	2 00
— Santiago.....	2 00	— Román.....	1 00
— Dávila Antonio.....	1 00	Pizarro José María.....	2 00
— Manuel.....	1 00	— Máximo.....	1 00
— Casimiro.....	1 00	— Justo.....	2 00
Canales Lucas.....	1 00	— José.....	5 00
— José.....	1 00	— Fernando.....	2 00
— Joaquín.....	1 50	— Angel V.....	1 00
— José Ana.....	1 50	— Robles Juan.....	1 00
— Santiago.....	1 00	— Juan.....	2 00
Caravaca Blas.....	2 00	— Bruno.....	1 00
— Pedro.....	2 00	Palomino Santos.....	1 00
— Santos.....	1 00	Picado Cipriano.....	1 00
— José.....	1 00	— Ambrosio.....	1 00
— Maximiliano.....	1 00	— Encarnación.....	1 00
Cabezas José.....	25 00	— José Ana.....	1 00
Cabrera José.....	1 00	Pérez Justo.....	1 00
Castañeda Eduardo.....	1 00	Robles Juan Rafael.....	5 00
Cruz Ponciano.....	2 00	Rivas Juan José.....	10 00
— Pablo.....	1 00	Romero Ramón.....	1 00
— Pedro.....	1 00	Rocha Crescencio.....	2 00
Cascante Manuel Ma-	1 00	Ruiz Trinidad.....	1 00
— ría.....	1 00	— Ruperto.....	1 00
— Miguel.....	1 00	Reyes Magdaleno.....	1 00
— Blas.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Jesús.....	2 00	— Ramón.....	1 00
— Ramón.....	2 00	— Anastasio.....	1 00
— Agustín.....	2 00	— Cruz.....	1 00
Corea Víctor.....	1 00	Rodríguez Rafael.....	1 00
— Blas María.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Cubillo Martín.....	1 00	— José María.....	1 00
Carmona Alejandro.....	2 00	Santos Salvador.....	15 00
— Secundino.....	1 00	Ugarte Andrés.....	1 00
Castrillo José.....	1 00	Urtecho Dolores.....	3 00
Cárcano Baltasar.....	2 00	Urbina Arcadio.....	1 00
Cuendi Eduardo.....	2 00	Vargas Juan.....	1 00
Cubero Tiburcio.....	2 00	— Félix.....	1 00
Dávila Blas.....	1 00	Vado Luis.....	2 00
— Zacarías.....	1 00	Vásquez Saturnino.....	5 00
— Salvador.....	5 00	— Pedro.....	2 00
Duarte Ambrosio.....	1 00	— Braulio.....	2 00
Espinosa Juan.....	1 00	Valerín Jesús.....	1 00
— Andrés.....	1 00	— Félix.....	1 00
— Higinio.....	1 00	Vallejo Manuel.....	2 50
Escobar Clemente.....	1 00	— Rafael.....	2 00
Fonseca Antonio.....	1 00	— José Blas.....	1 00
Fletes Marcelo.....	1 00	— Rose.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Mercedes.....	2 00
Gallo Venancio.....	1 00	— Lorenzo.....	1 00
— Andrés.....	1 00	— Matías.....	1 00
— Antonio.....	1 00	Zúñiga Francisco.....	2 00
— Cesáreo.....	1 00	— Antonio María.....	1 00
Gorgona Rafael.....	1 00		
García Juan.....	2 00	Suma.....	\$ 323 50
— Jesús.....	1 00		
— Pío.....	2 00		

Feliciano Padilla,

Presidente

Tiburcio Cubero,
VocalAgustín Cascante,
VocalFernando Pizarro V.,
Secretario

Sardinal, 16 de julio de 1896.

Gobernación

Nº 1827

El señor Francis Cummings, mayor de edad, soltero, carpintero, natural de Barbados, vecino de esta ciudad, hijo natural de Cristiana Cummings, natural y vecina de Barbados, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Julia M. Lean, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana, vecina de esta ciudad, hija natural de Juliana M. Lean, natural y residente en Jamaica. Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, veintisiete de julio de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,
Srio.

Nº 1828

El señor John Dempster, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano y vecino del Cairo de esta jurisdicción, hijo legítimo de George Dempster y Julia Mavin, jamaicanos se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Amassia Belavantie Burke, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana, residente también en Cairo, hija natural de Leticia Burk, jamaicana.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, á veintisiete de julio de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,

Srio.

Nº 1829

El señor William Lesslie, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano, vecino de San José Creeck, hijo legítimo de Franck Lesslie y Francis Green, jamaicanos, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con Elizabeth Robinson, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, jamaicana, vecina de San José Creeck, hija legítima de Alexander Robinson y Patty Guillies de Robinson, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de la comarca de Limón, veintisiete de julio de mil ochocientos noventa y seis.

BALVANERO VARGAS

MATEO J. SALAZAR G.,

Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Cartago, cuyo despacho va al 25 de julio último.

	Tomo	Asiento
Francisco Rojas Arias.....	60	5392
Manuel Meza Marín.....	61	472
Francisco Solano Viquez.....	"	473
Manuel Monge Solano.....	"	474
Nemesio Sáenz Valerín.....	"	475
Laureana Moya Cortés.....	"	476
Eligio Mata Sánchez.....	"	477
Eduardo ".....	"	478
Virginia ".....	"	479
Esmeralda ".....	"	480
Ismael ".....	"	481
Juana Toribia Viquez Montenegro.....	"	491
Francisco Rojas Arias.....	"	504
Aquileo Soto Chacón.....	"	572

Registro Público.—San José, 6 de agosto de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS EN EL PARTIDO

de Heredia, cuyo despacho va al 31 de julio último.

	Tomo	Asiento
José Rafael Saborío Zamora.....	48	3250
Junta de Iglesia de este cantón.....	51	1982
Eustaquio Pérez.....	60	3203
Ramón Hernández Sandoval.....	61	524
José Ezequiel González Vindas.....	"	528
José Quesada Rodríguez.....	"	541
Lorenza González Ruiz.....	"	577
José Cortés Rodríguez.....	"	606
Sinforiano Jiménez, u. ap.....	"	616
Daniel Campos Sancho.....	"	647
Manuel Mondragón.....	"	662
Joaquín Zamora Rodríguez.....	"	702

Registro Público.—San José, 6 de agosto de 1896.

JOSÉ M^a ACOSTA

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley nº 26 de 2 de julio de 1883, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de San Joaquín de este cantón, para perfeccionar sus respectivos caminos, en el corriente año.

Alfaro José María.....	\$ 1 50	Hernández Espiritusán.....	\$ 1 00
Desiderio.....	2 00	Herrera Juan Toribio.....	3 00
Mauricio.....	1 00	Benjamin.....	1 00
Manuel.....	1 75	Doroteo.....	1 50
Cayetano.....	1 00	Justo.....	1 50
Avelino.....	1 50	Pedro.....	1 50
Antolina.....	1 00	Hidalgo José Mercedes.....	3 00
Ciriaco.....	1 00	Francisco.....	1 50
Pedro María.....	1 00	José.....	1 25
Isidro.....	1 00	Méndez Flora.....	1 00
Feipe.....	1 50	Joaquina.....	1 00
José Francisco.....	1 50	Eugenio.....	1 00
Lenaro.....	1 00	Madrigal Miguel.....	1 00
Rosendo.....	1 00	Manuel.....	4 00
Alejandro.....	1 00	Domingo.....	1 00
Juan Julio.....	1 50	Joaquín.....	1 00
R. Manuel.....	1 50	Agustín.....	1 25
Julio.....	2 50	Morales Braulio.....	12 00
Rafael.....	1 25	Mercedes.....	1 00
B. Pedro.....	2 00	Muñoz Cirilo.....	1 50
Juana Ramona.....	2 00	José.....	1 25
Arias José María.....	1 50	Avelino.....	2 00
Juan.....	1 50	Miranda David.....	1 00
Pedro.....	2 50	Meja Santiago.....	1 00
Manuel.....	3 00	Núñez Mercedes.....	2 00
Blas.....	4 00	Ortiz Paulino.....	5 00
José.....	1 00	Obando Florencio.....	1 00
Arguedas Juan Ramón.....	2 00	Ramírez Ramón.....	4 00
Domingo.....	2 00	Daniel.....	1 50
Arguedas Pedro.....	2 00	Zacarias.....	1 75
Clemente.....	1 00	Francisco.....	1 75

Amores Pedro.....	\$ 1 50	Ramírez Vicente.....	\$ 1 00
Pilar.....	1 00	Clemente.....	6 00
Arroyo Pedro.....	1 00	Balbino.....	1 00
Juan.....	1 00	Aquileo.....	1 75
José.....	1 00	Rafael.....	3 00
Arrieta Francisco.....	1 00	Rodríguez Bruno.....	1 50
Santos.....	1 00	José Hilario.....	1 25
Barrantes H. Francisco.....	10 00	Segundo.....	1 00
Joaquina.....	10 00	Joaquín.....	1 00
Benjamin.....	1 00	Alejandro.....	1 00
Paulino.....	1 00	Mariano.....	1 75
Nicolasa.....	3 00	Sebastián.....	1 50
Juan.....	1 25	José de la Cruz.....	2 00
José.....	2 50	Guillermo.....	2 00
Victor.....	1 00	José Joaquín.....	3 00
Cornelio.....	1 50	Petra.....	1 00
María.....	2 50	Trinidad.....	1 00
María Josefa.....	2 50	Juan.....	1 50
Ramón.....	4 00	Lorenzo.....	1 00
Tomás.....	3 00	A. Pedro.....	1 50
Esteban.....	1 50	Manuel.....	1 50
Bejarano Ambrosio.....	1 50	Juan.....	1 50
Cleto.....	1 00	Miguel.....	1 50
Augusto.....	1 00	Rafael.....	1 25
Bogantes José.....	1 00	Pedro.....	2 50
Juan.....	1 00	Julio.....	5 00
José Lino.....	1 00	Santiago.....	1 50
Manuel.....	1 00	Ramos Juan A.....	1 25
Nicolás.....	1 00	Tiburcio.....	1 25
Bonilla Romualdo.....	1 00	Rivera Manuel.....	10 00
Bolaños Juan.....	1 00	Salazar Pío.....	2 00
Bolaños Macario.....	1 50	Juan.....	1 50
Miguel.....	1 00	Julio.....	1 00
Campos Manuel.....	1 00	Cosme.....	1 50
Julian.....	1 00	Alfonso.....	1 00
Ezequiel.....	1 00	Ugalde Ramón.....	1 25
Teófilo.....	1 25	Manuel María.....	1 00
Matías.....	1 00	Manuel.....	1 00
Trinidad.....	1 00	José.....	1 00
Carballo José Ramón.....	1 00	Rosa.....	1 50
Camacho Luis.....	1 25	Julian.....	2 25
Nicolás.....	1 00	Alejo.....	1 00
Céspedes Antonio.....	1 00	Ulate Toribio.....	1 00
Cortés Antonio.....	1 00	José María.....	3 00
Cordero Dolores.....	1 00	Melchor.....	1 00
Chaves Ignacio.....	1 00	Mariano.....	1 00
Delgado Desiderio.....	1 00	Vargas Indalecio.....	1 00
Justo.....	1 00	Vicente.....	1 00
José.....	1 00	Desiderio.....	1 00
Espinach Buenaventura.....	12 00	Juana.....	1 00
Fajardo Manuel.....	1 00	Pedro.....	1 25
González Policarpo.....	3 00	Sixto.....	1 50
Ramón.....	1 00	Manuel.....	1 00
Santos.....	1 00	Ramón.....	3 00
Julian.....	3 00	Alejo.....	1 00
Juan.....	1 00	Agustín.....	1 00
Nazario.....	1 00	Gregorio.....	1 00
Crisanto.....	2 00	Justo.....	1 00
José.....	1 50	Venegas Ramón.....	2 00
Eusebio.....	2 75	Vega Francisco.....	2 00
Nicolás.....	1 00	Viquez José.....	2 00
González Pedro.....	1 00	Florencio.....	2 00
Guzmán Pedro.....	1 00	Santana.....	1 50
Gómez Francisco.....	1 00	María Josefa.....	1 00
Gutiérrez Miguel.....	2 00	Cipriano.....	10 00
Francisco.....	1 50	Heliodoro.....	2 00
Pablo.....	1 00	Leona.....	3 00
Garro Lorenzo.....	2 50	José Piedades.....	3 00
Pío.....	2 00	Juan.....	1 50
Joaquín.....	1 50	Ricardo.....	1 50
Hernández Florencio.....	1 00	Ramón.....	1 00
José.....	1 00	Feliciano.....	2 00
José Simón.....	2 00	Pedro.....	1 00
Miguel.....	1 50	Marcelina.....	1 00
Andrés.....	1 00	Rafael.....	1 00
Carlos.....	1 00	Deodono.....	1 00
José.....	1 00	Rosendo.....	1 00
Jesús.....	1 00	Victoriano.....	1 00
		Zumbado Dominga v. de.....	6 00

Distrito de San Joaquín del cantón central de la provincia de Heredia, 31 de julio de mil ochocientos noventa y seis. Miembros de la Junta Itineraria.—Juan A. Herrera.—Agustín Madrigal.

Gobernación de la provincia de Heredia.

JOSÉ MARIA MORALES S.

Policía

Señor Ministro de Policía

Medicatura del circuito
de Atenas y San Mateo

SEÑOR:

El estado sanitario de este circuito durante el pasado trimestre ha sido relativamente satisfactorio. La epidemia de sarampión, que no ha sido aquí tan mortífera como en otras poblaciones de la República, puede hoy considerarse extinguida; los casos aislados y raros que últimamente he tenido ocasión de tratar, han sido de curso y terminación favorables. Tampoco ha revestido importancia la de papas, salvo en algunos casos de evolución metastásica; pero siempre como dolencia importuna y de ningún modo como enfermedad grave.

He asistido á 173 enfermos pobres de solemnidad; he practicado 15 reconocimientos médico-legales y la vacunación en el centro y barrios. Dedicó los jueves de cada semana para visitar el cantón de Atenas y me he asegurado de las buenas condiciones higiénicas de los edificios públicos así como de la buena calidad de las carnes y otros comestibles que se expenden para el consumo.

Son aquí dominantes las enfermedades del tubo digestivo y muy especialmente las dispepsias ácida y pituitosa, debidas, en su mayor parte, á la mala preparación de los alimentos y al abuso lamentable de las bebidas alcohólicas. El paludismo se ceba en las regiones próximas al litoral y las anemias son la consecuencia inmediata y fatal de estos estados.

Difícil es proponer los medios de extirpar estos males, hijos de la costumbre inveterada ó de condiciones telúricas inconstables en ciertas localidades. No obstante, me esfuerso cuanto puedo en aconsejar al pueblo la práctica de los preceptos higiénicos, poniéndole de relieve sus saludables resultados.

Llama, por otra parte, mi atención que en más de 500 enfermos que he asistido en el trimestre, sólo aparecen en mi estadística dos casos de tuberculosis pulmonar, y am-

bos pertenecientes á una misma familia, en la que he podido comprobar la predisposición hereditaria. Me limito, por ahora, á consignar esta observación, reservándome el llamar sobre ello la atención, si en un período más prolongado de tiempo tengo la satisfacción de ver figurar en mi estadística con reducida cifra ese terrible azote de la humanidad.

Soy del señor Ministro con la mayor consideración y respeto, attº servidor,

DR. ANDRÉS ESCANAVERINO

San Mateo, 4 de agosto de 1896.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS	Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:	Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS
		Cable	Vista	Cable	Vista	
						1—Londres.....
						2—Nueva York.....
						3—San Francisco.....
						4—Nueva Orleans.....
						5—París.....
						6—Italia.....
						7—España.....
						8—Alemania.....
						9—Bélgica.....
						10—Guatemala.....
						11—Salvador.....
						12—Nicaragua.....

El Director General de Estadística, interno, —LEOPOLDO MAYER.

San José, 7 de agosto de 1896

Regimen municipal

Estado de Caja de la Tesorería Municipal de Palmares.
Mes de julio de 1896

	Ingresos	Egresos
A saldo del mes anterior.....	\$ 47 40	
— multas y carcelajes, números 895, 903, 905, 913, 914, 916, 920, 921, 922, 925, 926, 930.....	36 75	
— secuestro, números 906, 908, 910, 911, 912, 919, 923.....	6 50	
— patentes de comercio, números 927, 928, 931.....	58 00	
— impuesto de mercado, números 901, 907, 915, 924.....	18 50	
— impuesto de cañería, número 904.....	6 00	
— subasta de animales, número 909.....	4 00	
— 50 boletas destace de cerdo, número 918.....	37 50	
— 35 boletas destace ganado.....	131 25	
Por diez fanegas cal, números 776, 778.....	\$ 40 00	
— gastos en la pila de la plaza, números 777, 778, 779.....	62 55	
— trabajo en los tanques, números 780, 783, 785, 786.....	76 25	
— un hierro para marcar, número 781.....	4 00	
— un carretillo, número 784.....	9 00	
— trabajo limpia calle del Rastro, número 782.....	1 25	
— sueldo del guarda-tanque, número 789.....	15 00	
— sueldo del Secretario Municipal, número 790.....	30 00	
— sueldo del Secretario Municipal, número 791.....	25 00	
— sueldo del Juez del Rastro, número 792.....	17 00	
— alquiler local Telégrafo, número 793.....	4 50	
— alquiler local Jefatura, número 794.....	8 00	
— subvención á Filarmónica, número 795.....	10 00	
— trabajo en camino nuevo, número 787.....	16 50	
	\$ 345 90	\$ 319 05
Saldo en caja, S. E. ú O.....		26 85
		\$ 345 90

Tesorería Municipal de Palmares, 4 de agosto de 1896

MANUEL CARBALLO

V. B.

RAFAEL M. MORA

Jefatura Política de Palmares, 4 de agosto de 1896.

B. SAGOT

SESIÓN IX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, a las cinco de la tarde del día nueve de abril de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Regidores:

Don Alberto J. Sáenz, —Vicepresidente,
 „ Manuel J. Flores
 „ Pedro Zumbado
 „ Salvador Rivera y
 „ Buenaventura Ortiz y la del señor Gobernador de esta provincia.

Artículo 1°

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2°

Se dió lectura a las renunciaciones presentadas por los señores don Joaquín Lizano, Doctor don Marcos Rodríguez y don Juan M. Solera, respecto al encargo que este Municipio, por acuerdo número 1, dictado por el mismo, en su sesión del 11 de marzo próximo pasado, tuvo a bien encomendarles, en unión de otros respetables vecinos de esta ciudad, para que se sirvieran levantar de entre el vecindario de la misma, una suscripción voluntaria que llenara el déficit que resulta, no obstante la oportuna donación de treinta mil pesos (\$ 30,000) que hizo el señor Presidente de la República en su visita oficial a esta provincia, para llevar a efecto la magna obra de abastecer de agua potable a esta ciudad; y

Considerando:

1° —Que las demás personas nombradas en unión de los dimitentes, no han hecho manifestación alguna de aceptar, o no, el encargo que les fué dado;

2° —Que la necesidad de mejorar el agua potable que abastece a esta ciudad, ha sido reconocida por todas las esferas sociales, especialmente por la culta é ilustrada, no habiéndose podido llevar a efecto dicha mejora por la penuria de recursos de este Municipio, lo cual no le ha permitido acometer tal obra por su propia cuenta, pues las gestiones hechas en otras ocasiones por esta Corporación ante el Supremo Gobierno, han sido ineficaces;

3° —Que el auxilio de treinta mil pesos (\$ 30,000-00), ofrecido por el señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, representa casi la mitad del costo de la obra, cuyo ofrecimiento no debe mirarse con desdén esta Corporación, sino, antes bien, con el debido interés por el objeto loable a que se destina;

4° —Que el señor Presidente de la República manifestó que dicha suma de treinta mil pesos (\$ 30,000-00) estaría a disposición de este Municipio, tan luego como el mismo hubiese levantado una contribución de la tercera parte del costo de la obra, cuyo valor, según el presupuesto levantado por la Dirección General de Obras Públicas, asciende a la suma de sesenta y ocho mil pesos (\$ 68,000-00);

5° —Que es obligación de este Ayuntamiento promover el engrandecimiento de este cantón por todos los medios que a su alcance estén, y que una de las mejoras que más se hacen sentir en esta ciudad, es el mejoramiento de las aguas, el cual, en las actuales circunstancias, puede llevarse a efecto y en debida forma con un pequeño sacrificio de los vecinos relativamente con la magnitud de la obra, dada la buena disposición que el señor Presidente de la República manifestó tener por esta provincia; y

6° —Que las comisiones nombradas para el levantamiento de la suscripción voluntaria antes referida, no han dado el resultado que esta Corporación se prometía;

Se acordó:

1° —Aceptar las renunciaciones de los señores Lizano, Rodríguez y Solera, antes referidos;

2° —Levantar un detalle forzoso de entre los vecinos de esta ciudad para que cubra la suma de veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos (\$ 22,666-66), a que asciende la tercera parte del costo que demanda la obra en proyecto, cuyo detalle se impondrá a las personas que esta Municipalidad juzgue capaces de pagar una cuota que fluctuara de veinticinco a mil quinientos pesos, la cual será satisfecha por partes, conforme lo acuerde este Ayuntamiento, y de acuerdo con las circunstancias;

3° —Obtener del Supremo Poder Ejecutivo el permiso correspondiente para levantar por este Ayuntamiento el detalle de que se ha hecho referencia, y suplicar, respetuosamente, a dicho alto funcionario que, si él juzga indispensable, obtener del Soberano Congreso Nacional la licencia respectiva para el levantamiento de dicho detalle, se digne solicitarla por medio del señor Ministro del ramo.

Artículo 3°

Dióse lectura a la nota número 264 del señor Gobernador de esta provincia, fechada el 16 de marzo último, en la cual se sirve transcribir una comunicación de don Juan María Solera, quien, en la parte conducente de ella, manifiesta que está dispuesto a pagar la suma de pesos que, según documentos, debe a esta Corporación. Tomado en consideración el contenido de la comunicación aludida,

Se acordó:

1° —Manifestar al señor Solera que pague toda la suma é intereses que adeuda a este Municipio de plazos vencidos, según documentos, en la Tesorería Municipal de este cantón, cuanto antes le sea posible, con tal que no exceda de los quince días después de notificado el presente acuerdo;

2° —Comisionar al señor Gobernador de esta provincia para que, dentro de los quince días antes referidos, solicite del Supremo Gobierno permiso para depositar en el Tesoro Nacional la suma de diez mil pesos (\$ 10,000-00) a la orden de este Municipio y devengando el 1° de mensual, en vía de protección a los intereses de este Ayuntamiento;

3° —Autorizar al Tesorero Municipal de este cantón para que de la suma que pague don Juan María Solera en cancela-

ción de los documentos que adeuda a este Municipio, haga ingresar a los fondos comunes del distrito central la suma de mil pesos (\$ 1,000-00) en calidad de empréstito;

4° —Destinar el total de la deuda de don Juan María Solera, proveniente de los lotes de terreno municipal, sito en Santa Clara, a la macadamización de las calles que este Municipio tiene en proyecto mejorar con tal obra. Queda aprobado el presente acuerdo para que surta sus efectos.

Artículo 4°

Se dió lectura al oficio número 274 del señor Gobernador de esta provincia y fechado el 18 de marzo último, en el cual manifiesta dicho señor que adjunta dos informes del Delineador público, quien, en la parte sustancial de ellos, expone que se le han presentado algunas dificultades para demarcar las líneas solicitadas por los señores don José María Castro Alvarado y don Arturo Sánchez para edificar en las calles de *Minerva* y del *Progreso* de esta ciudad. Tomado en consideración el contenido de los referidos informes,

Se acordó:

Manifestar al señor Delineador, don José Gutiérrez Garro, que en el desempeño de sus funciones se sujete, en un todo, al cuadrante de la población, evitando así construcciones de edificios fuera de las líneas correspondientes, que más tarde puedan servir de óbice al ornato y ensanche de la población.

Artículo 5°

Se dió lectura a una exposición presentada por el señor Gobernador de esta provincia, bajo el número 264 y fechada el 16 de marzo próximo pasado, en la cual dicho funcionario puntualiza las diferentes obras que se han emprendido, absorbiendo fuertes sumas por disposiciones de este Municipio é implicando por el mismo hecho una erogación bastante alta. Tomada en consideración la exposición que antecede,

Se acordó:

Impartir la aprobación a lo hecho por aquella autoridad, y suplicar a dicho señor Gobernador que, al emprender cualquier obra nueva que no figure en el presupuesto, proceda de acuerdo con el estado de los fondos de este Municipio.

Artículo 6°

Se dió lectura al informe vertido por el comisionado de esta Corporación, don Teodilo Argüello, profesor en el bello arte de Euterpe para examinar la Escuela de aficionados al arte musical en el distrito de San Antonio de este cantón, quien, en la parte conducente, manifiesta que en cumplimiento de su encargo se constituyó el día 7 de marzo próximo pasado en el distrito de San Antonio antes referido, y practicó el examen de que se ha hecho referencia; que de su resultado le place informar que notó mucho entusiasmo en aquella Escuela, y que si continúa aprovechando tanto como hasta aquí en proporción al corto tiempo que lleva de establecida, se sacará de aquel núcleo de aficionados al arte musical, un grupo de artistas competentes para una banda militar. Tomado en consideración el informe aludido,

Se acordó:

Enviarlo original al señor Gobernador de esta provincia, con el fin de que se sirva transcribirlo al señor Ministro de Instrucción Pública para su alto conocimiento.

Artículo 7°

Dióse lectura al oficio número 263 de 17 de marzo próximo pasado del señor Gobernador de esta provincia, quien manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto por esta Corporación en el artículo 3° de la sesión celebrada por la misma el día 3 de febrero próximo pasado, remite el acta en la que consta que aquella autoridad, de acuerdo con varios de los principales vecinos del distrito de San Pablo de este cantón, del Regidor don Pedro Zumbado y del Juez del Crimen de esta provincia, don Antonio Vargas, eligieron la manzana que ha de servir para nueva plaza pública del expresado barrio, siendo ésta la tercera manzana que se encuentra en un costado de la casa de enseñanza de aquel distrito y al Norte de la misma. Puesto a discusión el contenido del precitado oficio y el del acta a que se refiere dicho señor Gobernador, por unanimidad de votos,

Se acordó:

1° —Aprobar la elección hecha por el señor Gobernador y demás personas que firman el acta respectiva, en la manzana de terreno a que los mismos se refieren, para plaza pública del distrito de San Pablo de este cantón;

2° —Declarar dicha manzana de utilidad pública, en virtud de no haberse puesto de acuerdo los peritos nombrados por el señor don Manuel de Jesús Benavides, propietario de la referida manzana con los vecinos encargados por el señor Gobernador para adquisición de ella; y

3° —Encargar al señor Agente Fiscal de esta provincia para que se sirva dar los pasos conducentes a la correspondiente expropiación de la manzana de terreno antes referida para el objeto indicado, suplicándole que informe a esta Municipalidad con el resultado de su encargo, dentro de un mes contado de esta fecha.

Artículo 8°

El señor Gobernador informó que los señores don Julio Viquez y don Manuel Brenes le habían manifestado que no les era posible ponerse de acuerdo en la aceptación de ninguno de los detalles levantados por la Junta itineraria del distrito de Mercedes de este cantón, porque el uno detallaba sumas altas y el otro sumamente bajas, y que, por tal razón, el señor Viquez

había presentado su renuncia de dicho cargo, la cual fundó en haber servido el mismo cargo el año anterior, y oído el voto del señor Gobernador de esta provincia, y de conformidad con el artículo 4° de la ley de la materia, de 2 de julio de 1888,

Se acordó:

1° —Aprobar el detalle presentado por el miembro de la Junta itineraria antes referida, don Julio Viquez, y devolverlo original al señor Gobernador para que le dé los trámites legales; y

2° —No admitir al señor Viquez la renuncia que ha presentado del cargo de miembro de dicha Junta, y excitarlo para que continúe prestando sus importantes servicios en bien de su distrito.

Artículo 9°

Tomado en consideración el oficio del señor Gobernador, en el cual se sirve manifestar que ha dado el lleno a lo acordado por este Municipio en el artículo 7° de la sesión celebrada por el mismo el día 3 de febrero último,

Se acordó:

Archivarlo.

Artículo 10

Visto el informe presentado por don Cleto González, respecto a la medida que practicó en la extensión de la calle comprendida entre la casa de las señoras Campos, en esta ciudad, y doscientos metros al Oeste del punto donde la línea férrea intercepta la calle real en el distrito de San Francisco por la calle del Telégrafo,

Se acordó:

1° —Dedicar los productos de las partes de beneficios de café, establecidos en el referido distrito de San Francisco, al establecimiento de la cañería en el expresado barrio, conectada con la de esta ciudad;

2° —Autorizar al Regidor Sáenz para que se sirva recabar de la Dirección General de Obras Públicas los datos necesarios respecto al costo que demande el pedido de 1400 metros de tubo de hierro fundido, para la instalación de la cañería en el distrito de San Francisco de este cantón, lo mismo para que, si lo creyere posible, haga el correspondiente pedido de los tubos necesarios para el objeto dicho, y, en este caso, solicite del Supremo Gobierno la exención de los derechos de aduana y muelleaje.

Artículo 11

Habiendo quedado vacante el puesto de apoderado de este Municipio, en virtud de renuncia presentada por el ex-apoderado, don Nicolás Hidalgo,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que sustituya el poder generalísimo de esta Corporación, en don Pedro Zumbado G., a fin de que este señor pueda gestionar en todos los asuntos que a este Ayuntamiento conciernen ante los Tribunales de la República.

Artículo 12

Visto el memorial presentado por varios comerciantes de ganado cerdo, vecinos de esta ciudad, en el que solicitan se les permita tener en sus solares ó corrales cuatro ó más cerdos; y no siendo del resorte de este Municipio conocer del asunto en referencia,

Se acordó:

Manifestar a los petentes que hagan su solicitud ante la autoridad que corresponda.

Artículo 13

Dióse lectura a un memorial, fechado el 15 de marzo último, presentado por varios vecinos del distrito de San José de este cantón, en el cual solicitan se les permita desviar del *Río Tranqueras*, que dista próximamente 300 metros al N. E. de la iglesia de dicho barrio, una pequeña paja de agua ó acequia que, una vez que atraviese la población, desembocará nuevamente en el mismo río, ofreciendo, al mismo tiempo, hacer las indemnizaciones del caso. Tomado en consideración el contenido del referido memorial,

Se acordó:

Pedir informes al señor Gobernador de esta provincia sobre la solicitud anterior, para resolver lo conveniente.

Artículo 14

Vista la solicitud de don Leandro Arguedas, de fecha 18 de marzo último, en la que pide la traslación a otro punto de un tubo público de cañería, situado frente a una casa que recientemente ha comprado en la calle de *La Victoria* de esta ciudad,

Se acordó:

Pedir informe al Director de los Trabajos Públicos de esta ciudad, respecto a la conveniencia ó inconveniencia pública de la traslación del tubo a que se refiere el señor Arguedas, y de los daños que él dice le causa dicho tubo.

Artículo 15

Dióse lectura a un memorándum del Tesorero Municipal del cantón central de la provincia de San José, quien demanda el pago de la suma de ocho pesos cuarenta centavos (\$ 8-40),

por gastos de alimentos suministrados en la Casa de Reclusión a Amalia Miranda. Tomado en consideración el contenido de dicho memorándum,

Se acordó:

Manifestar al señor Tesorero Municipal antes referido que la Gobernación de esta provincia al enviar mujeres a la Casa de Reclusión, lo hace en cumplimiento de la ley, y que siendo nacional dicho establecimiento, cree esta Corporación no estar en el caso de pagar la suma que se le cobra.

Artículo 16

Tomada en consideración la propuesta presentada a este Ayuntamiento por el señor don Quinto Braghiroli, casado, súbdito italiano y vecino de esta ciudad, en la cual manifiesta que terminando el último de este mes el contrato que tiene celebrado con el señor Gobernador de esta provincia, competente autorizado por esta Municipalidad, referente al cultivo de los Parques Central y del Carmen de la misma, se presenta proponiendo un nuevo contrato por el término de un año, desde el 1.º de mayo del corriente hasta el 30 de abril del año entrante, en la cual se compromete administrar los dos Parques, Central y del Carmen, antes referidos, trabajando en ellos diariamente; manteniéndolos en perfecto estado de ornato y limpieza, cerrándolos y abriéndolos en las horas que tiene establecidas esta Municipalidad; suministrando las plantas necesarias, siempre que éstas sean de las de uso común y, por consiguiente, de fácil adquisición, sin erogaciones fuertes de su parte, y las mangueras y herramientas necesarias para su cultivo, cumpliendo a la vez estrictamente con las demás obligaciones a que está comprometido en el contrato que está al terminar; y que, asimismo, proveerá y cuidará de la manutención de los animales que en ellos existan; y que espera que este Ayuntamiento se servirá aceptar su proposición, fijándole un sueldo que en algo le reponga las pérdidas que tuvo el año pasado en el manejo de los referidos parques,

Se acordó:

1.º—Aceptar la propuesta hecha por el señor Braghiroli, bajo los mismos términos y condiciones por él estipulados en la parte expositiva del presente acuerdo y en el contrato respectivo a este mismo asunto que está al fenecer;

2.º—Autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que se sirva celebrar, en nombre de este Municipio, con el señor Braghiroli antes referido, el contrato respectivo de que habla el inciso anterior, por la suma de ciento veinticinco pesos (\$ 125-00) mensuales, en los mismos términos en que celebró el que termina el último de este mes y por igual tiempo; y

3.º—Autorizar también al mismo funcionario para que invierta hasta la suma de cien pesos (\$ 100-00) en la compra de arbustos para adorno de los parques.

Artículo 17

Vista la cuenta de ciento once pesos diez centavos (\$ 111-10), presentada por don Pablo Lépiz, por valor del trabajo y materiales empleados en la refección de la máquina de aplanchar las calles que se macadamicen en esta ciudad,

Se acordó:

Cubirla, y autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que gire por el importe aludido en favor del señor Lépiz, contra los fondos respectivos.

Artículo 18

Tomado en consideración el oficio del señor Gobernador de esta provincia, número 331 del 1.º de este mes, respecto a la construcción de unas atarjeas en el distrito de San Antonio de este cantón, y haberse invertido en dicho trabajo la suma de ciento veinticinco pesos veinticinco centavos (\$ 125-25), según listas presentadas por el Agente de Policía de aquel barrio, y que como la suma destinada para tal trabajo es la de cien pesos (\$ 100-00), suplica a esta Corporación se sirva acordar el pago de la diferencia, ó sea de la suma de veinticinco pesos veinticinco centavos (\$ 25-25).

Se acordó:

De conformidad, y autorizar a dicho señor Gobernador para que gire contra los fondos respectivos por el referido importe, en favor de quien corresponda.

Artículo 19

Se dio lectura a una nota del señor Gobernador de esta provincia, número 291 de 20 de marzo último, por la cual se sirve transcribir otra del señor Juez del crimen de la misma, bajo el número 224 de igual fecha, en la que este funcionario manifiesta que el señor don José Cortés se ha excusado de servir el cargo de jurado, en virtud de ser miembro de la Junta de Caridad de esta ciudad, y que lo pone en conocimiento de este Municipio para que, si a bien lo tiene, se sirva reponerlo. Tomado en consideración el contenido de la precitada nota,

Se acordó:

Eximir al referido señor Cortés del cargo de jurado de esta provincia, y nombrar en su reposición a don Manuel Antonio Gallegos.

Artículo 20

Dióse lectura a un oficio del señor Ministro de Fomento, número 292 de 20 de marzo próximo pasado, transcrito por el señor Gobernador de esta provincia, en nota número 296 de 21 del citado mes, en el cual se sirve manifestar aquel alto funcionario que ni por la circular dictada por aquella Secretaría

ni por ninguna otra disposición, se obliga a las Escuelas de música subvencionadas por el Gobierno a rendir examen; y que las Municipalidades respectivas deben designar una ó dos personas competentes para hacer una visita de inspección a las que no lo verificaren, de acuerdo con la circular de aquella Secretaría, número 10 de 3 de diciembre último. Tomado en consideración el contenido de dicho oficio,

Se acordó:

Reservarlo para su oportunidad.

Artículo 21

Visto el oficio del señor Gobernador de esta provincia, número 302 de 24 de marzo último, por el que se sirve transcribir otro del señor Director General de Obras Públicas, marcado con el número 303 de 23 del citado mes, en el cual este funcionario manifiesta que el personal de que se compone aquella oficina, es en un todo deficiente para atender a los trabajos que de él reclaman muchos de los pueblos de la República, y que mientras no se terminen los estudios del ferrocarril al Pacífico, no podrán dedicarse los miembros de que se compone la comisión, al despacho paulatino de los asuntos pendientes. Y que no es posible atender por el momento a la medida de la zona de terreno a que se refiere el señor Gobernador, en su nota de 21 de marzo último,

Se acordó:

Suplicar al señor Gobernador de esta provincia que tan luego como el señor Director General de Obras Públicas haya terminado los importantes trabajos que en la actualidad embarcan su atención, se sirva excitarlo para que haga la medida del terreno de que se ha hecho referencia.

Artículo 22

Tomada en consideración la renuncia presentada por don Antonio Rojas, del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San Pablo de esta jurisdicción, la cual funda en su mal estado de salud, lo que comprobó con el certificado médico-legal que acompañó a su renuncia anterior, de que conoció este Ayuntamiento en la sesión del 2 de marzo último,

Se acordó:

Admitirla, dar las gracias al señor Rojas por los importantes y dilatados servicios que ha prestado a la enseñanza primaria en su distrito, durante el tiempo que ha formado parte de la Junta de Educación, y nombrar, en su reposición, a don Agapito Campos para el desempeño del expresado cargo.

Artículo 23

El Regidor don Pedro Zumbado G. manifestó que en virtud de haberle comunicado el señor Gobernador de esta provincia la elección que habían hecho en él las Asambleas Electorales de la misma, para Diputado propietario al Soberano Congreso Nacional, por la provincia de Heredia; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 18 de las Ordenanzas Municipales, sentía la pena de hacer formal renuncia del cargo de Regidor propietario de este Municipio, la cual suplicaba se dignase considerar este cuerpo. Tomada en consideración dicha renuncia,

Se acordó:

1.º—Admitirla, y dar las más expresivas gracias al Regidor Zumbado por los oportunos é importantes servicios con que ha coadyuvado a este Ayuntamiento en sus deliberaciones; y

2.º—Llamar al 1.º suplente, don Francisco Pérez, para que se sirva asistir a las reuniones que seguirá celebrando en el presente año esta Municipalidad, en reposición del Regidor propietario don Pedro Zumbado G., quien ha sido electo Diputado propietario por esta provincia.

Artículo 24

No existiendo en esta provincia un reloj público que con regularidad marque el tiempo, pues el que actualmente presta este servicio, por su antigüedad y mal estado no llena el objeto deseado, y queriendo esta Municipalidad llenar el vacío que ha dejado el reloj público antes mencionado,

Se acordó:

Comisionar a los señores Regidores Doctor don Manuel J. Flores y don Alberto J. Sáenz para que, por medio de la casa que juzguen conveniente, se sirvan pedir al extranjero, para el servicio público, un reloj capaz de llenar el objeto a que se destina y como ellos lo consideren mejor.

Artículo 25

La comisión nombrada por este Municipio para estudiar el presupuesto posible de ingresos y egresos de este Ayuntamiento que regirá en el año actual, presentó el proyecto respectivo, el cual, después de discutido suficientemente, y habiéndose modificado algunas de las partidas que esta Corporación creyó conveniente,

Se acordó:

Aprobar el referido presupuesto.

Artículo 26

Habiéndose creado en el presupuesto que regirá en el pre-

sente año, la plaza de Tenedor de Libros de la Tesorería Municipal de este cantón,

Se acordó:

Nombrar interinamente para ese puesto a don Manuel Zamora Flores, con la dotación de treinta pesos mensuales (\$ 30-00).

Siendo las nueve y media de la noche del mismo día, terminó la sesión.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 21 de julio de 1896.

ROSENDO ARAYA S.,
Secretario.

INVITACIÓN

Los días 16, 17 y 18 del presente mes son los designados para la celebración de las fiestas cívicas de esta ciudad. En tal virtud, esta Gobernación, a nombre del Municipio, se permite invitar a todos los vecinos de las provincias y comarcas, a fin de que con su asistencia den mayor animación a las fiestas.

Gobernación de la provincia de Cartago.—3 de agosto de 1896.

DEM. TINOCO

12 veces 3

LICITACIÓN

Se convoca licitadores para la construcción de las aceras de la plaza única de esta villa, advirtiéndose que el ancho de estas aceras no bajará de un metro y será de piedra de cantería ó de calicanto.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado a esta Jefatura, desde esta fecha hasta el quince del mes de agosto próximo.

Jefatura Política de Cañas, 3 de julio de 1896.

JULIO QUESADA SOTO

AVISO

A las doce m. del sábado ocho del corriente mes, se rematará en la puerta exterior de esta Jefatura, por haber cumplido el término de ley, un buey mohino, cachos al tiro, marcado con distintos fierros, entre ellos uno semejante a una F.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Jefatura Política del cantón de Aserri.—4 de agosto de 1896.

SALV. GARVANZO A.

ANUNCIOS

AVISO AL PÚBLICO

La lotería del Hospicio Nacional de Locos, que por equivocación se puso en los billetes para el 18 del presente, tendrá efecto el domingo 16 del actual; y la cantidad de ocho mil cuatrocientos pesos, (\$ 8400), destinada al pago de los números que salgan favorecidos en dicho sorteo, está depositada en la Tesorería respectiva.

San José, 7 de agosto de 1896.

El Inspector Suplente,

MANUEL N. SÁENZ

(10 v—2)

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República

Por disposición de la Junta de gobierno de la Facultad, se suplica a los señores médicos que tuvieren en su poder libros ó instrumentos de la propiedad de la Facultad, se sirvan entregarlos a esta Secretaría.

Los libros que faltan de la Biblioteca de la Facultad son los siguientes:

5.º, 6.º, 25.º, 34.º y 35.º tomos del Diccionario de Medicina y Cirugía prácticas.

2.º tomo de Patología Interna, por Jaccoud.

1.º, 2.º y 4.º tomos Patología Externa, por Follin Du-play.

1.º, 1.ª parte del 5.º y 14.º tomos de la obra alemana Especialidades Patológicas, por Ziemssen.

El 2.º tomo del anuario de medicina, año 1865.

1.º tomo de Terapéutica, por Jiménez.

1.º y 2.º tomos del Handbook Of Medical Serenées.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 5 de agosto de 1896.

El Secretario,

C. BORJA